



CNMV
División de Supervisión
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 8 de junio de 2012

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos de que en la sociedad MIDDLE YOUNG SICAV, institución gestionada por Espírito Santo Gestión S.G.I.I.C., del 31 de mayo al 5 de junio de 2012, como consecuencia de un error en la previsión de tesorería, se ha producido una situación de endeudamiento transitorio de un 8,30% sobre el patrimonio. La situación ha quedado regularizada el 6 de junio de 2012.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

ESPIRITO SANTO GESTION, SGIIC, S.A.